

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA ACCTAL.**

D<sup>a</sup> SILVIA CRUZ MARTÍN

**CONCEJALA-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

**CONSEJEROS DE GOBIERNO**

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

D<sup>a</sup> LAURA PONTES ROMERO.

D<sup>a</sup> SUSANA MOZO ALEGRE.

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS.

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

D. LUIS ALBERTO ESCUDERO ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas y treinta minutos del día **veinticuatro de junio de 2016**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídica, D<sup>a</sup> ALICIA SÁNCHEZ GALÁN, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ y el Director General de Administración, D. IGNACIO F. BAUTISTA SAMANIEGO.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**"DECRETO DE CONVOCATORIA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016 (28/2016)**

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).



**VENGO A DECRETAR**

**1º.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinticuatro de junio de 2016** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 14,30 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****I. PARTE RESOLUTIVA**

*1/295.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-*

**ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN****CONCEJALÍA DE DEPORTES**

*2/296.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO DE SANTO DOMINGO". (EXPTE. 125/16).-*

**2º.- NOTIFIQUESE** en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, de lo que yo, la Asistente Jurídico, por sustitución de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA ASISTENTE JURÍDICO, P.S. DE LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo. Alicia Sánchez Galán."

Tras ello por la Sra. Presidenta Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

**ACUERDOS****I. PARTE RESOLUTIVA**

***1/295.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-***

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

**ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN**

**CONCEJALÍA DE DEPORTES**

***2/296.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO DE SANTO DOMINGO". (EXpte. 125/16).-***

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Escudero Estévez, de fecha 24 de junio de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXpte. N.º 125/2016)**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, el expediente de contratación nº 125/2016 relativo al GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en el contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y a la vista de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el art. 150, ambos del TRLCSP, y teniendo en cuenta los distintos informes emitidos por los técnicos municipales del centro gestor, Dña. M<sup>a</sup> Mar Sanz Caparroz y D. Luismaría Osorio Mouríño en fechas 21, 22 y 24 de junio de 2016 y el emitido por la Jefe de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de mayo de 2016 así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el mismo día, procede ADJUDICAR el servicio de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN a la empresa VALIA SERVICIOS MADRID S.L. con CIF B84865138 al haber obtenido 93,70 puntos, , en virtud de los informes emitidos por los técnicos municipales del centro gestor, Dña. M<sup>a</sup> Mar Sanz Caparroz y D. Luismaría Osorio Mouríño en fechas 21, 22 y 24 de junio de 2016, y por tanto que puede ser cumplida a satisfacción de este ayuntamiento, con sujeción a los requisitos establecidos en



los pliegos que han regido la licitación por un importe de canon anual de explotación de las instalaciones por temporada de 19.050 €,

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP."

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 24 de junio de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.- Luis Escudero Estévez."

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 24 de junio de 2016 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN**

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 125/16, especialmente en el informe anterior del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de junio de 2016, en el que se relacionan todas las actuaciones llevadas a cabo en relación al procedimiento de contratación de referencia y se propuso elevar la siguiente propuesta de acuerdo a la mesa de contratación:

"PRIMERO.- CLASIFICAR a la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales del centro gestor, Dña. Mª Mar Sanz Caparroz y D. Luismaría Osorio Mouriño en fechas 21, 22 y 24 de junio de 2016, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación para el contrato relativo al GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN, la proposiciones admitidas al procedimiento:

LICITADOR	PRECIO "OFERTA ECONÓMICA"	EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	CUANTIFICACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
VALIA SERVICIOS MADRID S.L.	75	13,70	5	93,70

SEGUNDO.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN a la empresa VALIA SERVICIOS MADRID S.L. con CIF B84865138 al haber obtenido 93,70 puntos, , en virtud de los informes emitidos por los técnicos municipales del centro gestor, Dña. Mª Mar Sanz Caparroz y D.

Luismaría Osorio Mouriño en fechas 21, 22 y 24 de junio de 2016, y por tanto que puede ser cumplida a satisfacción de este ayuntamiento, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación por un importe de canon anual de explotación de las instalaciones por temporada de 19.050 €."

TERCERO .- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato por importe de 3.000,00€."

Adoptado el anterior acuerdo por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 de junio de 2016 y notificado el mismo a la empresa seleccionada requiriéndole la presentación de la diferente documentación acreditativa tanto del depósito de la garantía definitiva, como de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, en el plazo establecido en el requerimiento ha procedido a entregar toda la documentación.

II.- A la vista de lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de lo contrato a favor del licitador propuesto por la mesa, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, a quien se remite la siguiente propuesta de resolución:

"PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, el expediente de contratación nº 125/2016 relativo al GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en el contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y a la vista de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el art. 150, ambos del TRLCSP, y teniendo en cuenta los distintos informes emitidos por los técnicos municipales del centro gestor, Dña. Mª Mar Sanz Caparroz y D. Luismaría Osorio Mouriño en fechas 21, 22 y 24 de junio de 2016 y el emitido por la Jefe de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de mayo de 2016 así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el mismo día, procede ADJUDICAR el servicio de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN a la empresa VALIA SERVICIOS MADRID S.L. con CIF B84865138 al haber obtenido



93,70 puntos, , en virtud de los informes emitidos por los técnicos municipales del centro gestor, Dña. M<sup>a</sup> Mar Sanz Caparroz y D. Luismaría Osorio Mouriño en fechas 21, 22 y 24 de junio de 2016, y por tanto que puede ser cumplida a satisfacción de este ayuntamiento, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación por un importe de canon anual de explotación de las instalaciones por temporada de 19.050 €.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alcorcón, a 24 de junio de 2016.

La TAG en funciones de Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.-  
Fdo.: Paloma Ávila Moza."

---

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RECINTO DE PISCINAS Y ZONAS ANEXAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRADO SANTO DOMINGO" DE ALCORCÓN, a la empresa VALIA SERVICIOS MADRID S.L. (CIF B84865138) al haber obtenido 93,70 puntos, en virtud de los informes emitidos por los técnicos municipales del centro gestor, Sra. Sanz Caparroz y Sr. Osorio Mouriño, en fechas 21, 22 y 24 de junio de 2016, y por tanto, que puede ser cumplida a satisfacción de este Ayuntamiento, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación ,por un importe de canon anual de explotación de las instalaciones por temporada de DIECINUEVE MIL CINCUENTA EUROS (19.050 €).

Todo ello habiendo sido aprobado por Acuerdo nº 11/226 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, el expediente de contratación nº 125/2016 relativo al referido Servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en el contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y a la vista de lo dispuesto en el artículo 138, en concordancia con el art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta los distintos informes emitidos, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del

Sector Público (TRLCSP) y a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las catorce horas y cuarenta minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA ACCTAL.,



Fdo. Silvia Cruz Martín.

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/311 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de julio de 2016, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.